



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2019

Doctora
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaría General Comisión Cuarta
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta proposición No 007 referente al Plan del Archipiélago del San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Respetada Secretaria Zuluaga:

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, mediante la cual se solicita dar respuesta a los interrogantes planteados referentes a la implementación del “Programa San Andrés y Providencia y Santa Catalina” en sus diferentes fases, nos permitimos dar respuesta de la siguiente forma:

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 es función de los ministerios dirigir la política sectorial. En virtud de lo anterior, el Gobierno nacional expidió el Decreto 087 de 2011 “Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias”, estableciendo como funciones de esta cartera ministerial, entre otras, la de formular las políticas en materia de transporte, tránsito y la infraestructura de los modos de su competencia. Entonces, este Ministerio principalmente formula la política sectorial de transporte a nivel nacional en los diferentes modos, cuya ejecución directa la realizan las entidades adscritas a este Despacho.

Por lo tanto, en cuanto a la Fase I definida mediante el Decreto 295 de 2013 que aborda el sector transporte para la Isla de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nos permitimos adjuntar las respuestas dadas por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ani, Instituto Nacional de Vías-INVIAS, Aeronáutica Civil, Agencia Nacional de Seguridad Vial y Superintendencia de Transporte de acuerdo a los puntos relacionados con: el apoyo económico a la demanda de pasajes, construcción de la Circunvalar de San Andrés, ampliación del Aeropuerto Gustavo Pinilla, mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial Urbana de San Andrés, dragado del Canal de Acceso al Puerto de San Andrés, construcción de la Circunvalar de Providencia, ampliación de la pista del Aeropuerto el Embrujo y del dragado del Puerto de Providencia.

Es importante en el punto correspondiente al mejoramiento y mantenimiento de la Red Vial Urbana de San Andrés precisar por parte de este Despacho que el día 23 de junio de 2015, el Ministerio de Transporte suscribió con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS NÚMERO 351 DE 2015. En el marco de dicho convenio, el departamento de San Andrés adelantó el contrato de Consultoría No. 1135 de 2017 y el de Interventoría No. 1103 de

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

11



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015

COMPANIA
ISO 9001
CERTIFICADA

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

2017 con el siguiente objeto: realizar los estudios y diseños para la rehabilitación o construcción de vías priorizadas en el plan vial del departamento de San Andrés.

Las vías que se incluyeron en este convenio son:

GRUPO	TRAMO	LONG TRAMO	CÓDIGO	VÍA	UBICACIÓN	LONG
A	1	0,58	04S044-045	CALLE 17	URBANA	0,16
			04S042-119	CALLE 16	URBANA	0,13
			04S123-124	CARRERA 10C	URBANA	0,10
			04S046-047	CALLE 18 (ENTRE CARREAR 10C Y 13)	URBANA	0,19
	2	1,20	04S085-086	CALLE 20	RURAL	0,39
			04S120-080	CARRERA 10E	RURAL	0,06
			04S115-079	CALLE 22	RURAL	0,14
			04S083-116	CARRERA 10B	RURAL	0,16
			04S084-117	CALLE 21	RURAL	0,19
			SIN 01	CALLE 21A	RURAL	0,13
SIN 02	CARRERA 10	RURAL	0,13			

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

B	paralela al aeropuerto que conecta la circunvalar atraviesa sector urbano y llega hasta el sector rural en importante vía como es la Loma en San Andres hacia un hito	8,16	04S034-033	CARRERA 13 (ANTERIOR CARRERA 12)	URBANA	2,17
			04S122-035	CALLE 8 (ANTES DIAGONAL 5)	URBANA	0,35
			04S039-040	CALLE 9 TRAMO	URBANA	0,28
			04S036-107	TRANSVERSAL 10A ANTES DIAGONAL 7	DIVIDIDA	1,39
			01SABNORTE	LOMA DESDE MOUNT ZION HACIA EL SUR	RURAL	2,23
			01SA02	ORANGE HILL LOMA 3 (INCOMPLETA	RURAL	0,84
			08S485-484	VÍA CROTH HOUSE (LOMA 2)	RURAL	0,64
			08S482-484	DETRÁS ANTIGUA EMPOISLAS (LOMA 4)	RURAL	0,25
C	AVENIDA COLON	1,64	05S211-212	CALLE 2 ENTRE CR 2 Y DUARTE BLUM	URBANA	0,44
			05S213-214	CARRERA 4 DUARTE BLUM	URBANA	0,21
			05S133-134	CARRERA 12	URBANA	0,14
			05S131-132	CALLE 3	URBANA	0,85
D	AVENIDA CUNDINAMARCA (CR 9)	0,42	09S424-425	AV. CUNDINAMARCA (CR 9)	URBANA	0,19

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

	VIAS SECTOR BLACK DOG		09S414-417	CARRERA 8A	URBANA	0,13
			9S420-421	CALLE 6	URBANA	0,10
E	SARIE BAY	1,17	05S181-182	CALLE 4 SARIE BAY	URBANA	0,62
			SIN 04	CR 16 (SARIE BAY ENTRE CL 4 Y CL 6)	URBANA	0,08
			SIN 05	CALLE 5 (ENTRE CR 16 Y CR 17A)	URBANA	0,20
			05S177-178	AEROPUERTO 3 (CR 17A EN SARIE BAY ENTRE CL 4 Y CL 6)	URBANA	0,28
F	VIAS INTERNAS CABAÑAS	0,78	05S167-168	CALLE 10 (CALLE 7)	URBANA	0,32
			05S165-166	CALLE 10 (DIAGONAL 9)	URBANA	0,21
			05S159-160	AEROPUERTO 2 (CARRERA 15)	URBANA	0,13
			05S153-154	CALLE 8 (ANTES DIAGONAL 5)	URBANA	0,12
G	AVENIDA ANTIOQUIA	0,53	05S227-228	CALLE 5 - AV. ANTIOQUIA	URBANA	0,12
			09S430-431	CARRERA 5B (LLAMADA CARRERA 6) AV. PROVIDENCIA (CARRERA 2) ENTRE AV. 20 DE JULIO Y AV.	URBANA	0,20
			05S223-224			0,20

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

ANTIOQUIA						
H	ELSY BAR	1,09	01SAC	VÍA ELSY BAR	RURAL	1,09
I	FOUR COURNER Y TRAMO PEPER HILL	2,32	01 FOUR COURNER	FOUR COURNER	RURAL	1,80
			01SAD	PEPER HILL	RURAL	0,52
J	DUPY GULLY	1,63	04SA04	DUPY GULLY	RURAL	1,63

En virtud de la ejecución del precitado convenio, a continuación se hace una relación cronológica de los hechos ocurridos:

El día 28 de agosto de 2018, el departamento entregó al Ministerio de Transporte unas carpetas con la información parcial de los estudios y diseños contratados por aquel. Una vez el Ministerio revisó dichas carpetas de manera preliminar, se generaron algunas observaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio aclaró que se llevaría a cabo la revisión detallada de la información entregada en medio magnético por parte del consultor y se generarían las respectivas observaciones.

El día 1 de octubre de 2018 el Ministerio de Transporte remitió al departamento las observaciones a los productos parciales entregados por el consultor mediante oficio No. 20185000399681.

El día 14 de noviembre de 2018 asistieron a una reunión en el Ministerio de Transporte: por parte del departamento el Sr. Gobernador (e), la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas como supervisora del Convenio 351-2015; el diseñador de la consultoría, el Representante Legal de la interventoría; y por parte del Ministerio de Transporte la Supervisora del Convenio, el apoyo técnico a la supervisión y el abogado de la Dirección de Infraestructura.

En dicha reunión, el Ministerio recomendó al departamento tomar una decisión respecto de la consultoría y la interventoría, teniendo en cuenta que los productos se han revisado en cuatro ocasiones (en el mes de agosto, a finales de septiembre, el 1 de noviembre de 2018 y el 13 de noviembre de 2018), identificando que la mayoría de las observaciones aún persisten.

El 8 de febrero de 2019, mediante oficio No. MT 20193210084332 el departamento informó al Ministerio de Transporte que: *"el pasado 31 de diciembre de 2018, dio inicio a la audiencia de posible incumplimiento e imposición de sanción al contrato de consultoría No. 1135 de 2017,*

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

Handwritten signature



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

la cual fue suspendida debido a la entrega de los estudios y diseños por parte del consultor y la cual supuestamente contaba con la subsanación de las observaciones remitidas por el Ministerio de Transporte en el mes de octubre de 2018", información que fue anexada al oficio mencionado.

Sin embargo, una vez revisada la información suministrada por la gobernación, se evidenció que la totalidad de los estudios no fue radicada, dado que únicamente enviaron tomos con información referente a los estudios y diseños de los tramos B, D, F, H y K y otros tomos con planos de los tramos B, D, E, H, J y K, y que la misma no contaba con el aval ni de la interventoría, ni de la gobernación.

El Departamento a través de correo electrónico del día 14 de noviembre de 2019 informó:

"En audiencia del 12 de Noviembre del 2019 se dictó la resolución 07544 del 12 de Noviembre del año 2019 "por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 48853 del 2019, por medio de la cual declara el incumplimiento parcial del Contrato de Consultoría No. 1135 del 2017" lo cual deja en firme la resolución 48853 del 2019 que fue impugnada por la Aseguradora.

Agotada esa, resta al Contratista Interventor proyectar la liquidación del contrato en mención, donde su balance financiero deberá contenerse el valor de la cláusula penal."

Así mismo indicó: "En audiencia del 12 de Noviembre del 2019 se otorgó la oportunidad para escuchar la intervención de la Aseguradora, quien no compareció a la diligencia, y del mismo modo la del contratista interventor, el cual expuso sus razones de hecho y de derecho a través de las cuales estima desacreditado el presunto incumplimiento contractual que se le endilga y por consiguiente solicitó el archivo del proceso.

En ese punto de la diligencia se suspendió la audiencia con el objetivo de realizar las consideraciones fácticas, técnicas y jurídicas que sustenten el informe donde se le recomiende a ordenadora del gasto de la entidad el sentido de la decisión que resuelve de mérito el proceso, la cual deberá ser dictada en audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Estatuto Anti Corrupción."

A la fecha, el departamento no ha remitido la liquidación del contrato de consultoría, ni ha informado el estado del proceso frente a la interventoría.

Este Ministerio está a la espera de recibir dicha información para proceder a la liquidación del convenio.

Cabe manifestar que el Artículo 130 de la Ley 488 de 2008 crea el Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina, el cual se financia con el 5% de los recursos que recaudan los departamentos por concepto de la sobretasa a la gasolina. Los recursos son administrados por el Ministerio de Transporte y la distribución de los mismos se realiza previa consulta a los 8 departamentos beneficiados, dentro de los cuales se encuentra San Andres, Providencia y Santa Catalina.

El Departamento ha recibido por concepto de Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina durante las vigencias 2013 a 2019 recursos por valor de **\$11.897 millones** los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

✓ **Recursos Vigencias 2013 y 2014**

REHABILITACION DE VIA PRINCIPAL EN LA LOMA EN SAN ANDRES ISLA

Valor: \$4.000 millones

Alcance: Rehabilitación de 1433 m con un ancho de 6.5 m

Observación: El proyecto se terminó en el año 2018 y se encuentra liquidado

✓ **Recursos Vigencia 2015**

REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA EN EL BARRIO SERRANILLA ETAPA 1, MODIFICADO EN EL AÑO 2018 POR REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS RURALES PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL (ELSY BAR TRAMO 3) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS

Valor: \$2.250 millones

Alcance: Se proyecta la rehabilitación de 400 m aproximadamente en un ancho promedio de 6.5 m

Observación: El departamento solicitó cambio del proyecto inicial en el barrio Serranilla por el proyecto REHABILITACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS RURALES PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL (ELSY BAR TRAMO 3) EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS desde el 1 de diciembre de 2016. El proyecto aún no tiene concepto técnico favorable y se encuentra dentro del alcance de la consultoría de los estudios y diseños derivados del Convenio 351 de 2015, hoy en proceso de incumplimiento.

La Solicitud de cambio del proyecto obedece a los problemas que en su momento se presentaron en el sector de Serranilla, ocasionados por las intervenciones realizadas por la empresa de acueducto y alcantarillado "Proactiva hoy Veolia" en la instalación de redes sanitarias (Modificación en la topografía, nuevas instalaciones de alcantarillado pluvial, entre otros).

✓ **Recursos Vigencia 2016 y 2017**

REHABILITACIÓN VÍA PRINCIPAL EN LA LOMA EN SAN ANDRÉS ISLA (ETAPA 3- TRAMO COVE 2 Y ETAPA 4)"

Valor: \$4.737 millones

Alcance: Se proyecta la rehabilitación de 800 m aproximadamente en un ancho promedio de 6.5 m

Observación: Los proyectos tienen concepto técnico favorable, se inició proceso de contratación con la publicación del proyecto de Pliego en borrador, sin embargo teniendo en cuenta el Decreto 342 de 2019 fue necesario ajustar nuevamente los documentos a la luz de la normatividad vigente.

✓ **Recursos Vigencia 2018**

Observación: EL DEPARTAMENTO NO ACCEDIÓ A LOS RECURSOS DEBIDO A QUE NO CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1311 DE 2018.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumentalmintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20191080644651



27-12-2019

✓ Recursos Vigencia 2019

REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA EN EL BARRIO SERRANILLA ETAPA 1

Valor: \$910 millones

Alcance: Se proyecta la rehabilitación de 530 m aproximadamente en un ancho promedio de 5.0 m

Observación: El departamento fue sancionado con la reducción del 60% de los recursos de la vigencia 2019, teniendo en cuenta que no cumplió con la fecha prevista para la presentación del Proyecto. No obstante lo anterior, el departamento presentó el proyecto REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS EN BARRIOS LEGALIZADOS Y SECTORES EN SAN ANDRÉS ISLA EN EL BARRIO SERRANILLA ETAPA 1 por un valor total de \$2.185.296.770 de los cuales \$910.150.000 corresponden a recursos del Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina y a la fecha el proyecto tiene concepto favorable del Ministerio de Transporte.

En cd anexo se envía remisión realizada de las preguntas de su competencia a la Dirección General Marítima – DIMAR mediante radicado Ministerio de Transporte No. 20191080645551.

En los anteriores términos damos respuesta no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

ANGELA	Firmado digitalmente
MARIA	por ANGELA MARIA
OROZCO	OROZCO GOMEZ
GOMEZ	Fecha: 2019.12.27
	15:41:03 -05'00'

ÁNGELA MARÍA OROZCO
Ministra de Transporte

Anexos: 1 cd

Revisó: Pablo Mejía.- Asesor Viceministerio de Infraestructura
Diego Velasquez.- Asesor Ministra de Transporte.
Proyecto: María Alejandra Onzaga.- Oficina Enlace Congreso.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



DG 53877

Bogotá D. C., 18 de diciembre de 2019

Doctora
MARIA REGINA ZULUAGA HENAO
Secretaría Comisión Cuarta Constitucional Permanente- Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cra.7 No.8-68 Piso 5 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto: Respuesta a su radicado en la Entidad bajo el No. 99554 del 2019

Respetada Secretaria María Regina,

En atención al oficio trasladado por el Subdirector de Transporte del Departamento Nacional de Planeación, según radicado del asunto, mediante el cual envía la Proposición 007 del 13 de noviembre de 2019, presentada por la Representante Elizabeth Jay- Pang Díaz, respecto al Plan Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nos permitimos dar respuesta en lo de nuestra competencia de la siguiente manera:

Respecto a los avances y/o cumplimientos de las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, relacionadas con el denominado Plan Archipiélago desde el año 2012 a la fecha, con relación a los temas de infraestructura vial a cargo del Instituto Nacional de Vías, nos permitimos informarle:

El INVIAS ha venido realizando intervenciones en las Carreteras Circunvalar de la Isla de San Andres y Circunvalar de la Isla de Providencia, con cargo a los siguientes contratos de obra e interventoría así:

Contrato No: 1721-2012

Objeto: Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Circunvalación de la Isla de San Andres, Ruta 0101. **Fecha de inicio:** 7 de diciembre de 2012

Finalización: 6 de junio de 2015.

Valor Acumulado del Contrato: \$32.885 millones de pesos

Valor Ejecutado: \$32.885 millones de pesos

Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
PBX: (051) 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
<http://www.invias.gov.co>

1/8



La movilidad
es de todos





DG 53877

Mata física alcanzada: 7 Km. de rehabilitación del pavimento, 11,5 Km. de mantenimiento del pavimento y construcción de 9 obras de protección (muros en concreto reforzado y bolsacretos).

Contrato No.:2376-2012

Objeto: Interventoría para el Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Circunvalación de la Isla de San Andres, Ruta 0101. Módulo 1.

Fecha de Inicio: 7 de diciembre de 2012

Finalización: 20 de junio de 2015.

Valor Acumulado del Contrato: \$2.890 millones de pesos

Valor Ejecutado: \$2.851 millones de pesos

Contrato No: 1789-2012

Objeto: Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Circunvalación de la Isla de Providencia, Ruta 0301. Fecha de inicio: 7 de diciembre de 2012

Finalización: 6 de diciembre de 2014.

Valor Acumulado del Contrato: \$16.746. millones de pesos

Valor Ejecutado: \$16.745. millones de pesos

Mata física alcanzada: 3,8 Km. de rehabilitación del pavimento.

Contrato No: 2373-2012

Objeto: Interventoría para el Mantenimiento y Rehabilitación de la Carretera Circunvalación de la Isla de Providencia, Ruta 0301. Módulo 2.

Fecha de Inicio: 7 de diciembre de 2012





DG 53877

Finalización: 6 de diciembre de 2014.

Valor Acumulado del Contrato: \$1.668 millones de pesos

Valor Ejecutado: \$1.646 millones de pesos.

Contrato No: 1528-2015

Objeto: Mejoramiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la Circunvalar de la Isla de San Andres, Incluye Estudios, Diseños y Construcción de Ciclorruta, para el Programa Vías para la Equidad.

Fecha de inicio: 25 de enero de 2016

Finalización: 30 de junio de 2019.

Valor Acumulado del Contrato: \$46.757. millones de pesos

Valor Ejecutado: \$46.692. millones de pesos

Mata física alcanzada: 8,2 Km. de rehabilitación del pavimento, 3,28 Km. de mantenimiento del pavimento, construcción de 9 obras de protección (muros en concreto reforzado y bolsacretos) y el reforzamiento de 2 pontones.

Contrato No: 1653-2015

Objeto: Interventoría para el Mejoramiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la Circunvalar de la Isla de San Andres, Incluye Estudios, Diseños y Construcción de Ciclorruta, para el Programa Vías para la Equidad. Módulo 1.

Fecha de inicio: 25 de enero de 2016

Fecha de finalización: 30 de junio de 2019.

Valor Acumulado del Contrato: \$4.710. Millones de pesos

Valor Ejecutado: \$4.457 Millones de pesos





DG 53877

Contrato No: 1542-2015

Objeto: Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Circunvalar de la Isla de Providencia, para el Programa Vías para la Equidad.

Fecha de inicio: 25 de enero de 2016

Fecha de finalización: 24 de julio de 2018.

Valor Acumulado del Contrato: \$22.916. Millones de pesos

Valor Ejecutado: \$22.916. Millones de pesos

Meta física alcanzada: 3,29 Km. de rehabilitación del pavimento, 8,17 Km. de mantenimiento del pavimento y construcción de 9 obras de protección (muros en concreto reforzado y bolsacretos).

Contrato No: 1690-2015

Objeto: Interventoría para el Mantenimiento y Rehabilitación de la Vía Circunvalar de la Isla de Providencia, para el Programa Vías para la Equidad. Módulo 1.

Fecha de inicio: 25 de enero de 2016

Fecha de terminación: 24 de julio de 2018.

Valor Acumulado del Contrato: \$2.929. Millones de pesos

Valor Ejecutado: \$2.929. Millones de pesos.

Con la ejecución de los mencionados contratos y cumplidos los alcances de las obras planteadas, se ha venido avanzando, contribuyendo, mejorando, las condiciones de transitabilidad de estos dos corredores viales; lo cual traduce en reducción del riesgo de accidentalidad, mejora la movilidad en los tiempos de desplazamiento e impacta positivamente en el paisaje urbano y sub-urbano, considerando el atractivo turístico de estas 2 importantes Islas.

Así mismo y con el fin de continuar avanzando para alcanzar y garantizar mejores condiciones de





DG 53877

transitabilidad en estos corredores viales, esta Entidad viene adelantando los trámites correspondientes a la gestión de recursos ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda para el mejoramiento y mantenimiento de la Circunvalar de San Andres por valor \$50.900 millones y 28.250 millones para la Circunvalar de Providencia; recursos con los que a la fecha no se cuenta.

En relación con los compromisos surgidos del denominado Plan Estratégico y Acciones del Gobierno Nacional para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina posteriores al Fallo de la Haya del 19 de noviembre de 2012, relacionados con los dragados de los canales de acceso a los puertos de San Andres y Providencia, al momento de la expedición del Documento CONPES 3778 del 25 de octubre de 2013, el INVIAS había suscrito los convenios interadministrativos con la Gobernación de San Andrés para el dragado de profundización del canal de acceso al Puerto de San Andrés y al Puerto de Providencia, los cuales se han financiado con recursos de contraprestaciones portuarias.

A continuación, se presenta el informe de las acciones adelantadas por el INVIAS, a través de la Subdirección Marítima y Fluvial, para la recuperación de la infraestructura del Archipiélago de San Andrés y Providencia.

1.- Dragado de Profundización del Canal de Acceso al Puerto de Providencia

El Instituto Nacional de Vías suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1283 del 26 de agosto de 2013 con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés y Providencia, por valor total de \$17.027.685.800. La Gobernación adelantó el proceso licitatorio de las obras mediante el cual se suscribió el contrato No. 821 del 25 de mayo de 2016, con el Consorcio Dragado Providencia, integrado por las firmas Guillermo Mendivil, Greico S.A. e Interandina de Ingeniería S.A.S.

Para ejercer la interventoría de las obras, el Instituto Nacional de Vías suscribió el contrato No 3879 de 2013 con la firma Consorcio Interventoría Providencia, por valor \$977.460.154.

Metas: Profundización del canal de acceso al puerto de Providencia. Profundidad 6,5 m.

Avance: 23%.

•Ajuste a diseños terminado.

•Consulta Previa

•Licencia ambiental No. 1105 expedida el 18 de julio de 2018. Se obtuvo aval de Coralina sobre



DG 53877

intervención del dragado en zona de uso especial canal de la Reserva del Área Marina del Área Marina Protegida de la Reserva de Biosfera Seaflower (Acuerdo 002 de Coralina de fecha 28/06/2019).

•Se ejecutan las actividades preliminares de traslado de los peces, corales y demás seres bióticos de la zona del canal como medidas ambientales previas al dragado, para poder iniciar las actividades de profundización. Esto corresponde a la implementación del Plan de Manejo Ambiental

Terminación: Se tramita prórroga hasta el mes de marzo de 2020, teniendo en cuenta que el contrato de obras se inició el 18 de julio de 2019 y se deben hacer los trabajos previos al dragado que corresponden a la implementación del Plan de Manejo Ambiental.

Financiación: El costo total del proyecto asciende a \$20.003 millones de pesos, por lo que se requieren, para culminar las obras, \$1.998 millones adicionales, para dar cumplimiento total a las exigencias sociales y ambientales, para lo cual se cuenta con recursos de la vigencia 2019 por valor de \$935 millones y vigencias futuras de 2020 por \$1.063 millones.

Fuentes de Financiación: 100% Recursos de la Contraprestación Portuaria.

Observaciones: El desarrollo del proyecto ha tenido retrasos debido a los siguientes aspectos:

- Demoras en la realización y protocolización de la Consulta Previa con las comunidades raizales.
- Tramite y Obtención de la Licencia Ambiental
- Otorgamiento de CORALINA en la expedición del auto de modificación de las coordenadas de la zona de uso protegido

2.- Reconstrucción Muelle de Providencia - Convenio N°2151 de 2016

Entre los meses de octubre y noviembre del año 2016 se llevó a cabo el estudio de Patología Estructural al actual muelle de la isla de Providencia, realizado por el Consorcio Dragado Providencia en ejecución del contrato 821 de 2016 derivado del Convenio 1283/2013, donde se concluyó que el muelle presenta graves e importantes afectaciones estructurales en la mayoría de los elementos que lo conforman, adicionalmente se concluyó que el dragado de profundización del canal de acceso al muelle, generaría inestabilidad en algunos pilotes de la estructura existente por la profundidad de hincado encontrada en el ensayo de detección de profundidad de pilotes, la recomendación principal del informe fue la reconstrucción total del muelle mediante un nuevo sistema estructural que cumpla con los parámetros de





DG 53877

estabilidad, durabilidad y especificaciones de diseño establecidos en las normas y reglamentos aplicables a este tipo de estructuras.

Inversión Inicial: \$10.000 millones

Inversión Total: \$14.290 millones

A raíz de la declaratoria de desierta de la LP- 013 de 2018, adelantada por el Municipio de Providencia en el año 2018, por cuanto los oferentes consideraron que los precios eran muy bajos, con el apoyo técnico del INVIAS, se procedió a revisar cada uno de los documentos que conforma el proceso, en especial los ítems del presupuesto de obra.

Después de realizar los análisis y evaluaciones respectivas, fue necesario incluir ítems nuevos en el diseño, al igual que algunas modificaciones de optimización y ajustes, tomando como referencia precios unitarios del INVIAS, precios de referencia de la Aeronáutica Civil para la pista del Aeropuerto y los gastos generados por transporte de materiales y equipos, que aumentan significativamente los valores que conforman el presupuesto, por lo que se adicionó el convenio en \$4.290 millones de la vigencia 2019.

- **Metas:** Reconstrucción del muelle de carga de Providencia.

- **Ejecución:** Mediante convenio 2151 de 2016, el INVIAS, el municipio de Providencia y la Aerocivil desarrollan el proyecto para la reconstrucción del muelle de Providencia. A la fecha se han realizado los estudios y diseños y se obtuvo la licencia ambiental para la construcción de la obra.

La contratación de las obras e interventoría está a cargo del Municipio de Providencia. La ejecución de las obras tiene un plazo estimado de 7 meses.

- **Terminación:** La fecha de terminación actual del convenio está hasta el 21/12/2019, pero se tramita una se tramita prórroga hasta 31/08/2020.

- **Financiación:** INVIAS: \$8.290 millones - AEROCIVIL: \$5.000 millones – Municipio de Providencia: \$1.000 millones.

Observaciones: El desarrollo de las actividades ha tenido los siguientes aspectos importantes en los tiempos de ejecución:

• Realización de la Consulta Previa





DG 53877

• Trámite y Obtención de la licencia ambiental


3.- Dragado de Profundización del Canal de Acceso al Puerto de San Andrés

El Instituto Nacional de Vías suscribió el convenio Interadministrativo No. 1282 de 2013 con la Gobernación del Archipiélago de San Andrés y Providencia, por valor de \$13.600 millones, siendo ese departamento el responsable de la contratación de las obras de dragado. Con el resultado de la actualización de la batimetría del canal se determinó la presencia de mayores cantidades de material a dragar, por lo que se realizó la adición del convenio en \$5.600 millones para un total de \$19.200 millones.

No obstante, las perforaciones adicionales realizadas durante el ajuste de diseño detectaron la presencia de un apreciable volumen de roca, inviabilizó e la continuación del proyecto a fase de construcción, puesto que se pasó de 1.300 m³ de roca a 125.000 m³. Por esta razón, la Gobernación dio por terminado el Convenio y actualmente, se adelanta la liquidación del Convenio que incluye el reintegro de los recursos no ejecutados al INVIAS, con lo cual se espera avanzar en nuevas alternativas de intervención de acuerdo con las disponibilidades en el espacio fiscal del Instituto.

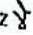

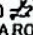

Es importante precisar que la presente respuesta se emite conforme a los términos establecidos en el artículo 62 Ley 4 de 1913 y Ley 5 de 1992, igualmente esta entidad estará atenta a suministrar cualquier información adicional que se requiera y sea competencia de la misma.

Cordial Saludo,


JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

C.C. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - JUAN FELIPE VALLEJO VEJARANO - CI26 No.13-19
INVIAS - DIRECCIÓN OPERATIVA
INVIAS - SUDDIRECCIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL

Proyecto: MIRYAM DIAZ PEÑA 

Revisó: VICTORIA ELENA GÓMEZ GÓMEZ 
GERMÁN PEÑA MATEUS 
LINA MARÍA BUENO 
PAOLA CONSTANZA ROMERO MARTÍNEZ 

Instituto Nacional de Vías
Calle 25G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
PBX: (051) 377 0600 Línea gratuita: 018000117844
<http://www.invias.gov.co>

8/8



La movilidad
es de todos

Mintransporte